

SESIÓN ORDINARIA

N.º 11-2017

07 de marzo de 2017

San José, Costa Rica

SESIÓN ORDINARIA N.º 11-2017

Acta de la sesión ordinaria número once dos mil diecisiete, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el martes siete de marzo de dos mil diecisiete, a partir de las nueve horas. Asisten los siguientes miembros: Roberto Jiménez Gómez, quien preside; Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt, Adriana Garrido Quesada y Sonia Muñoz Tuk, así como los señores (as): Grettel López Castro, Reguladora General Adjunta; Anaysie Herrera Araya, Auditora Interna, Robert Thomas Harvey, Asesor Legal de la Junta Directiva; Herley Sánchez Víquez, Asesora del Despacho del Regulador General y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. Aprobación del Orden del Día

El señor **Roberto Jiménez Gómez** da lectura al Orden del Día de esta sesión y plantea modificarlo de la siguiente manera:

- De conformidad con el artículo 54 inciso 4) de la Ley General de la Administración Pública, adicionar como punto 5.3 de la agenda, el tema “Informe final sobre el proceso de negociación entre el ICE y Aresep en torno al proceso judicial tramitado en el expediente 14-008130-1027-CA”.
- Trasladar el punto 6.3 de la agenda “Solicitud del diputado Luis Vásquez Castro, en torno a la “Metodología para la fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas modalidad autobús”, para ser conocido en el apartado de Asuntos de los miembros de la Junta Directiva, punto 4.
- Conocer el avance del POI y Cánones 2018, como punto 5.2 de la agenda.

Somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 01-11-2017

Aprobar el Orden del Día de esta sesión, con las siguientes modificaciones:

- Adicionar, de conformidad con el artículo 54 inciso 4) de la Ley General de la Administración Pública, el “Informe final sobre el proceso de negociación entre el ICE y Aresep en torno al proceso judicial tramitado en el expediente 14-008130-1027-CA”.
- Trasladar el punto 6.3 de la agenda “Solicitud del diputado Luis Vásquez Castro, en torno a la “Metodología para la fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas modalidad autobús”, para ser conocido en el apartado de Asuntos de los miembros de la Junta Directiva, punto 4.
- Conocer el avance del POI y Cánones 2018, como punto 5.2 de la agenda.

El Orden del Día ajustado a la letra dice:

1. Aprobación del Orden del Día.

2. Aprobación del acta de la sesión 10-2017.
3. Asuntos de la Superintendencia de Telecomunicaciones: Exposición sobre los proyectos de Fonatel.
4. Asuntos varios de los miembros de Junta Directiva.

Solicitud del diputado Luis Vásquez Castro, en torno a la "Metodología para la fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas modalidad autobús". Oficio LVC. 029-02-2017 del 28 de febrero de 2017 (recibido en la Aresep el 2 de marzo de 2017).

5. Asuntos resolutivos.
 - 5.1 Informe final sobre el proceso de negociación entre el ICE y Aresep en torno al proceso judicial tramitado en el expediente 14-008130-1027-CA.
 - 5.2 Avance del Plan Operativo Institucional y Proyecto de Cánones 2018
 - 5.3 Avance del Informe de Labores 2016.
 - 5.4 Recurso de apelación y gestión de nulidad, interpuestos por Transportes La Pampa Ltda., contra la resolución 008-RIT-2014.Expediente OT-032-2014. Oficio 173-DGAJR-2017 del 17 de febrero de 2017.
 - 5.5 Recurso de apelación y gestión de nulidad, interpuestos por Inmobiliaria H.R.C. S.A., contra la resolución 008-RIT-2014 Expediente OT-032-2014. Oficio 174-DGAJR-2017 del 17 de febrero de 2017.
 - 5.6 Recurso de apelación y gestión de nulidad, interpuesto por Autotransportes Mepe S.A., contra la resolución 008-RIT-2014. Expediente OT-032-2014. Oficio 182-DGAJR-2017 del 20 de febrero de 2017.
 - 5.7 Recurso de apelación e incidente de suspensión del acto administrativo, interpuesto por Empresarios Guapileños S.A., contra la resolución 008-RIT-2014. Expediente OT-032-2014. Oficio 180-DGAJR-2017 del 20 de febrero de 2017.
 - 5.8 Recurso de apelación e incidente de suspensión del acto administrativo, interpuesto por Autotransportes Palmares JAV S.A., contra la resolución 008-RIT-2014. Expediente OT-032-2014. Oficio 178-DGAJR-2017 del 20 de febrero de 2017.
 - 5.9 Recurso de apelación e incidente de suspensión del acto administrativo, interpuestos por Transportes Naranja San José S.A., contra la resolución 008-RIT-2014. Expediente OT-032-2014. Oficio 176-DGAJR-2017 del 20 de febrero de 2017.
 - 5.10 Recurso de apelación y gestión de nulidad, interpuestos por Empresarios Unidos de Puntarenas S.A., contra la resolución 008-RIT-2014. Expediente OT-032-2014. Oficio 169-DGAJR-2017 del 17 de febrero de 2017.

- 5.11 Recurso de apelación, gestión de nulidad y las excepciones de falta de legitimación activa y pasiva y la genérica de "sine acciones agit", interpuestos por el Instituto Meteorológico Nacional, contra la resolución 233-RCR-.2010. Expediente ET-135-2010. Oficio 175-DGAJR-2017 del 20 de febrero de 2017.
 - 5.12 Recurso de apelación interpuesto por la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (Recope), contra la resolución RIE-077-2016. Expediente ET-053-2016. Oficio 188-DGAJR-2017 del 21 de febrero de 2017.
 - 5.13 Recurso de apelación interpuesto por la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (Recope), contra la resolución RIE-102-2016. Expediente ET-068-2016 y ET-072-2016. Oficio 194-DGAJR-2017 del 21 de febrero de 2017.
 - 5.14 Concurso N° 22-2016 Miembro titular del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
6. Asuntos informativos.
- 6.1 Derecho de petición de la Cámara Costarricense Norteamericana de Comercio en relación con la designación por parte de la Aresep de la persona que sustituya a la señora Maryleana Méndez Jiménez. Carta del 2 de febrero de 2017.
 - 6.2 Solicitud de Consumidores de Costa Rica, en relación con el nombramiento del director que sustituirá a la señora Maryleana Méndez Jiménez. Oficio CONCORI-010-2017 del 24 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2. Aprobación del acta de la sesión 10-2017

Los miembros de la Junta Directiva conocen el borrador del acta de la sesión ordinaria 10-2017, celebrada el 28 de febrero de 2017.

La señora **Adriana Garrido Quesada** sugiere algunas modificaciones relacionadas con el punto correspondiente a la presentación brindada por el Centro de Desarrollo de la Regulación, en relación con los Instrumentos Regulatorios (Metodologías) en proceso y temas para el 2017-2018. Plantea que se incorpore una síntesis de los comentarios formulados en esa oportunidad, por la Junta Directiva.

Analizado el planteamiento, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 02-11-2017

Posponer la aprobación del acta de la sesión ordinaria 10-2017, celebrada el 28 de febrero de 2017, hasta tanto la Secretaría de Junta Directiva incorpore una síntesis de los comentarios formulados en torno a la presentación brindada por el Centro de Desarrollo de la Regulación, en relación con los Instrumentos Regulatorios (Metodologías) en proceso y temas para el 2017-2018.

ARTÍCULO 3. Asuntos de la Superintendencia de Telecomunicaciones: Exposición sobre los proyectos de Fonatel.

A las nueve horas con quince minutos ingresan al salón de sesiones, los señores: Manuel Ruíz Gutiérrez y Jaime Luis Herrera Santiesteban, miembros del Consejo de la Sutel, así como el señor Humberto Pineda Villegas, funcionario de esa Superintendencia. Asimismo, ingresa la señora Heilen Díaz Gutiérrez, Asesora del Despacho del Regulador General, a participar en la presentación del tema objeto de este artículo.

El señor **Humberto Pineda Villegas** inicia su presentación e indica que procederá a explicar los resultados de los programas (Fideicomiso y POI); gobernanza; retos, supuestos, riesgos y limitaciones.

En cuanto a los resultados del Programa 1, informa que en la actualidad hay 61 mil habitantes en zonas rurales, costeras, fronterizas que están navegando en los servicios de telecomunicaciones. Además, hay 391 escuelas y 39 colegios conectados con acceso efectivo. Explica que, del Programa 2, hay 13.179 hogares conectados (251 hogares con personas con discapacidad y 17.100 estudiantes.

En lo que respecta al Programa 4, indica que es un programa nuevo que se va a activar; se está estimando una inversión de aproximadamente \$32 millones. Pretende llevar banda ancha y súper banda ancha a espacios públicos en 196 distritos; además, las 22 estaciones del tren; 7 centros cívicos para la paz, 6 parques del Icoder. El alcance de este programa que se activará durante el 2017, rondará el 1,5 millón de habitantes.

El señor **Manuel Ruíz Gutiérrez** comenta sobre la regulación convergente; como, por ejemplo, en el sector de agua, existen compañías que ofrecen sistemas de medidores conectados al internet con bandas libres o con frecuencias licenciadas y de esta manera, desde el propio medidor, hacer un uso más eficiente; es decir, evitar las visitas de casa en casa o a nivel comercial, midiendo el consumo. Las compañías se conectan a un centro de acopio de datos, las cuales, le venderían los servicios al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, o a cualquier operador. Asimismo, están las redes inteligentes eléctricas, en donde se utilizan los derechos de vía y las fibras ópticas para expandir los servicios, pero al mismo tiempo, en contraprestación, se busca que esos medidores se utilicen de forma más eficiente.

En el caso del ferrocarril, utilizando el pago electrónico, proyecto en el que la Aresep viene trabajando y promoviendo; es decir, hay mucha relación, y Fonatel, aunque no sea su objetivo, está llevando la infraestructura, donde antes no existía; está habilitando este tipo de servicios descritos anteriormente, lo cual es fundamental para la conectividad y economía digital.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** consulta cómo se escogieron los 196 distritos beneficiados.

El señor **Humberto Pineda Villegas** responde que utilizaron el índice de rezago social, el índice de carencias críticas, el ranking digital del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. Además, se consideró la densidad poblacional; ya que, el propósito del programa es que beneficie zonas donde haya concentración de población, con un interés de transporte público, educativo, turístico, cultural, etc. También se mide a través de los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC y por medio de la Unidad Geoestadística mínima (UGM), se mide la densidad poblacional; por lo que, al cruzar estos instrumentos, arrojó los resultados de esos 196 distritos;

Agrega que se está trabajando con las municipalidades y se ha llegado a acuerdo con aproximadamente 25 de estas, y se espera que, en los próximos meses, se cuente con unos 60 o 70 acuerdos para lanzar el programa en el mes de mayo 2017. Además se trabaja con el Incofer para las paradas de tren, con el Icoder para los parque y zonas deportivas y con el MJP para los centros cívicos

Por otra parte, se refiere a una serie de indicadores de los programas antes citados, para lo cual señala los siguientes: cantidad de recursos comprometidos en ejecución 2016; cantidad de recursos comprometidos (sostenibilidad 2022). Asimismo, indica que hay un aspecto importante que es necesario controlar, ya que es por ley, y es que Fonatel no puede invertir más del 1% en la administración del Fondo. Le parece importante la maximización de los recursos del Fondo; ya que, Fonatel por el mecanismo de la norma, hace una subasta a la baja; es decir, desde el punto de vista económico y

financiero, se hace una estimación del déficit del proyecto, se hace un concurso público, se adjudica la oferta más baja; la infraestructura es convergente; o sea, todos los ingresos se contabilizan; también se puede reducir o eliminar el déficit, esto cuando el proyecto ha alcanzado el punto de equilibrio.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** consulta cómo se estima el punto de equilibrio; y en ese sentido, si se realizan estudios de oferta y de los ingresos.

El señor **Humberto Pineda Villegas** responde que todo operador o proveedor que ejecuta recursos del fondo, tiene la obligación de llevar una contabilidad separada de todos los ingresos, objeto del cartel o no, y todos esos ingresos se calculan en un flujo de caja libre de operación, con un “wacc” que estima la Sutel del 14.56%. Cuando el proyecto ha alcanzado el punto de equilibrio por tres meses consecutivos y la tasa interna de retorno es superior al “wacc”, se elimina o reduce el déficit.

El señor **Manuel Ruíz Gutiérrez** agrega que ya existen zonas no rentables, que se convirtieron en zonas rentables; como, por ejemplo, la zona norte, los cantones de Guatuso y Los Chiles; gran parte de la zona fronteriza ya cumplió con esas características y el fondo lo que hace es sacar esos recursos y asignarlos a otra zona. Esto es un ejemplo claro de que el impacto no es solo el objetivo de disminución de la brecha digital, sino que, en este caso, la competencia de servicios permitió que en esa zona, comercios, pequeñas empresas, el turismo rural comunitario, o la misma migración laboral que se presenta en la zona norte fronteriza, permitió que esas empresas que ganaron esos proyectos, hoy en día, los administren como si fuera un proyecto en el centro de la ciudad capital; o sea, ya Fonatel no está interviniendo ahí; lo cual significa un logro adicional.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que, le gustaría tener en una próxima sesión, una exposición muy detallada al respecto, con el propósito de conocer más el sistema financiero de los proyectos de Fonatel; indica, a modo de ejemplo, que entiende que la infraestructura le queda a los operadores y el financiamiento lo dio Fonatel; por lo que, consulta aspectos de la vida útil y qué beneficios se obtienen; ya que, la infraestructura es una inversión hecha y siempre debería de recibirse una retribución al respecto.

El señor **Humberto Pineda Villegas** responde que efectivamente la infraestructura le queda a los operadores. Además, indica que, coordinará con el Secretario de la Junta Directiva para hacer la presentación solicitada.

Prosigue con la exposición y se refiere al sistema de monitoreo y evaluación del servicio universal en Costa Rica, e informa que ya se cuenta con los primeros resultados de una encuesta que la Sutel realizó, para lo cual explica en detalle los resultados obtenidos.

Señala que, de los resultados de la citada encuesta, considera que hay una falta de promoción por parte de los operadores para brindar los beneficios del programa; como, por ejemplo, haciendo campañas de divulgación. Por otra parte, las familias por la brecha digital tan grande, no reconocen el beneficio y el valor; aspecto que indica que, la brecha digital, no es solo una brecha tecnología de acceso, sino también de alfabetización digital. Asimismo, indica que en los hogares que cuentan con internet, el uso de este para aspectos educativos es relativamente bajo.

Indica que también se encuestaron los centros educativos, específicamente al director de cada centro maestros, estudiantes y al personal administrativo. De los resultados se concluyó que hace falta un modelo pedagógico digital en primaria y secundaria, que haga un uso intensivo y productivo del acceso a Internet.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** consulta sobre la posibilidad de buscar formas, incluso digitales, para educar y promover el uso del internet a las personas. Le parece que se tiene que actuar de forma proactiva, tratar de promover un convenio con el Ministerio de Educación para crear una plataforma de accesibilidad de forma que se tenga un efecto relevante, no sobre los estudiantes, sino sobre los educadores, brindándoles facilidades y beneficios a los que están en las zonas marginales, a través de un programa inscrito de educación dirigida a la digitalización, al internet y que se vierta sobre los estudiantes. En otras palabras, añada, direccionarse hacia la persona que va a incidir sobre los programas, y que, a partir de ese convenio, se tenga un efecto mayor por ser un tema de carácter educativo y cultural.

El señor **Manuel Ruíz Gutiérrez** agrega que el programa hogares conectados tiene una plataforma cuyo contenido educativo es responsabilidad del MEP. La Sutel tiene un compromiso con este Ministerio, en el Programa 4, la meta es que, si el dispositivo que está en el hogar, la familia o los niños lo llevan al espacio público, conectado por Wifi; que sea identificado y que se adecúe el contenido mediante esa plataforma para que sea utilizado por cualquier persona, pero para este propósito, si es necesario un acompañamiento. La Sutel ha notado que por más esfuerzos que haga, si no hay un compromiso por parte de las instituciones beneficiarias, este compromiso país podría verse retrasado.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** reitera que, en este aspecto, es en el que hay que incidir con los maestros y los niños, para llegar hasta la familia y ese sería un mecanismo. Comenta que debería existir algún beneficio a los educadores que se inscriban en el programa; en un convenio si no se personaliza, no pasa. De tal manera, tienen que haber acciones concretas entre la Sutel y el MEP.

El señor **Humberto Pineda Villegas** comenta que, pese a que existen limitaciones en la cantidad de horas que se utiliza el internet y en el uso productivo que se le da, la Sutel reconoce que en el acceso al internet hay una percepción positiva que está mejorando las condiciones educativas. Considera que el fondo podría tener una limitación en cuanto a la norma, para incidir en proyectos de sensibilización, divulgación y capacitación en temas de brecha digital o de TICs.

Por otra parte, indica que, de los resultados de la encuesta se desprende que, hogares conectados es 95% femenino, aspecto que considera muy importante, por el tema de la brecha de género. Agrega que, un 64% de esta población (femenina) son amas de casa, las cuales indicaron que están formando parte

del programa por una esperanza de una mejor esperanza educativa; ya que, un 23.6% tiene la primaria incompleta.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que ese 95% no le satisface; por el contrario, le preocupa, porque considera que ese sesgo “pro mujer jefa” de los programas asistenciales es un error, porque del total de hogares en situación de pobreza, menos del 40% son de jefatura femenina. Esta situación se está premiando; pero dejando por fuera el 60% de los hogares que tienen una jefatura masculina, o mujeres que tienen pareja. Realmente se está haciendo una exclusión pero en sentido contrario al usual. Se debe tener cuidado con estos sesgos.

El señor **Humberto Pineda Villegas** señala que, esto proviene de la base de datos, la cual contiene información solo de pobreza extrema; y en esto si hay una predominancia bastante alta de esa población. Agrega que, con el tema de las bases de datos y ante las limitaciones en la efectividad y la calidad de la base de datos, que es aproximadamente de un 50%, la Sutel está analizando la opción de que, a través de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Nacional (UNA) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), poder obtener las bases de datos de los estudiantes becados; e identificar a las familias si esto se hiciera con todas las universidades estatales, se podría tener una base de datos de mucha calidad y apoyar a los hogares de los estudiantes de muy bajos ingresos en su etapa final educativa.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, le parece muy bien con la UNED, por el tema de los espacios virtuales.

El señor **Manuel Ruíz Gutiérrez** agrega que se está creando ese círculo virtuoso de posibilidades, pero lo importante es la coordinación en esta etapa del despliegue de esa infraestructura.

Seguidamente, el señor **Humberto Pineda Villegas** se refiere al modelo de gobernanza e indica que se están haciendo ajustes; se está trabajado con el Banco Nacional (Fideicomiso) y con operadores públicos y privados. Asimismo, se ha dado una participación activa con procesos transparentes; sin embargo, hay oportunidades de mejora, como, por ejemplo, en el ecosistema digital entre los operadores y los proveedores de los TICs, donde podrían presentarse algunas limitaciones para ejecutar recursos según lo que establece la norma.

Además, indica que hay un trabajo intenso en el Fideicomiso en cuanto a la gestión de los proyectos en conjunto con todas las instituciones y con el Consejo de la Sutel en el ámbito de las políticas públicas y el Gobierno de la República. Existe una serie de organismos de control y que también inciden en la ejecución; como, por ejemplo, la Defensoría de los Habitantes, Contraloría General de la República, Auditorías, la Asamblea Legislativa, entre otros. También hay una serie de relaciones estrechas con empresas de tecnología a nivel internacional, como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), entre otros.

Para ajustar el modelo de gobernanza, se está proponiendo lo siguiente:

- ✓ Revisión de roles y funciones (RIOF) Sutel.
- ✓ Se está negociando una adenda al contrato del Fideicomiso con el Banco Nacional.
- ✓ Se está en proceso de contratación de una tercera Unidad de Gestión en ejecución simultánea.

- ✓ Capacidades y competencias en la Dirección del Fondo (control interno, proyectos, evaluación).
- ✓ Se está con el Reglamento de Acceso y Servicio Universal y Solidaridad (RAUSUS) que habilita un mecanismo para ejecutar recursos.
- ✓ Se está proponiendo para el 2018 un sexto programa, sobre sensibilización, difusión y capacitación en temas de alfabetización y brecha digital.

En cuanto a los retos, supuestos, riesgos y limitaciones, indica que la responsabilidad de garantizar el acceso y servicio universal en Costa Rica es compartida. La Sutel ha trabajado un modelo en el cual, se pone a disposición un producto con un límite de gestión, pero el aprovechamiento para lograr efectos e impactos en el largo plazo, es una responsabilidad compartida (Ministerio de Educación, Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, los Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI).

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que, considera importante revisar el nombre del proyecto; ya que, se ha observado que no basta solo con dar acceso y servicio; se necesita lograr el aprovechamiento efectivo de la tecnología por parte de las poblaciones meta; por lo que, se podría valorar hacer los ajustes que correspondan.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que se podría solicitar colaboración a expertos en educación para llevar a cabo los programas, ya que se van a invertir recursos y no desarrollar aplicaciones de utilidad sería lamentable. Agrega que, en Costa Rica, se ha apostado por la educación, por la calidad en la salud; por lo tanto, todos estos elementos que son parte de ese acuerdo social que es vital desarrollarlo. Destaca que, lo importante es el impacto sobre el bienestar y la calidad de la sociedad, no tanto cuánto equipo se va a instalar o cuánto acceso se brinde. Así las cosas, dando la herramienta, se proporcionan ciertos elementos para cambiar la cultura y la educación de las personas; esto propiciando una alianza con el MEP para que se de ese cambio cualitativo; aspecto que se debe desarrollar e incentivar.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que, le preocupa señalar que la responsabilidad es compartida con las instituciones citadas anteriormente, ya que considera que estas van a hacer poco o nada; por lo que, Fonatel tiene que asumir toda la responsabilidad.

La señora **Grettel López Castro** comenta que, la alusión a una responsabilidad compartida, es compleja. Cuando esto no está claramente definido, la responsabilidad es de todos y no es de nadie. Consulta quién coordina este engranaje institucional. Refiere la compleja relación con el Ministerio de Educación Pública, y la necesaria coordinación que debe existir con otras instituciones que tienen un rol bien definido en educación informática, como lo son la Fundación Omar Dengo y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), siendo éstas, entre otras, instituciones que permitirían permear de mejor forma el objetivo del acceso a la conexión digital desde el punto de vista educativo. Inclusive, las mismas asociaciones de desarrollo, las cuales brindan mucha formación en el ámbito financiero, en todo lo concerniente a la capacidad técnica y productiva. Por lo externado, consulta cómo se están integrando en este esquema, este tipo de asociaciones o instituciones que tiene un rol mucho más focalizado en lo que es el desarrollo de las capacidades técnicas.

El señor **Manuel Ruíz Gutiérrez** indica que esta Administración creó un consejo rector que se sobrepone a la administración de Fonatel; está conformado por el IMAS, el MICITT y el MEP, y de esta manera empieza una serie de coordinaciones; sin embargo, hace aproximadamente seis meses que no

se reúnen. Agrega en forma de ejemplo, que hay decisiones que se toman con los operadores del Programa 2, en donde no está incluida la Sutel; por lo tanto, el consejo rector se reunió con los operadores para analizar ciertos problemas técnicos; de manera que existe un manejo político, siendo esto una situación técnica. En lo personal, agradece los comentarios externados en esta oportunidad, ya que, son muy valiosos; la Sutel va a seguir siendo proactiva; pero no puede dirigir la política educativa.

El señor **Robert Thomas Harvey** sugiere que las revelaciones realizadas por el señor Ruíz Gutiérrez, sean documentadas en los próximos informes que presente la Sutel, con el propósito de que, la persona que eventualmente deba tomar las decisiones en su momento, cuente con información de primera mano.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta que cuando se dice responsabilidad compartida, la tarea que le compete a cada institución, tiene que demostrarse que la está ejecutando; presentando propuestas, coordinando reuniones, planes concretados a cada uno, con copia a quien corresponda. Se puede actuar proactivamente en algunos ámbitos, tratando de coordinar con los diferentes entes y dar las propuestas y salvar responsabilidades. No se trata de los equipos, ni de los recursos invertidos; lo importante es el impacto social.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que, de acuerdo con el informe de la Contraloría General de la República, sobre los proyectos de Fonatel, le corresponde al Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, hacer toda la coordinación interinstitucional. Considera que sería clave, si el Ministro se apoya bastante en todos los recursos que tiene la Sutel para hacer avanzar en los proyectos. Asimismo, sería importante propiciar una reunión formal de Sutel y la Aresep con el Ministro para abordar este tipo de aspectos, pero llevando propuestas para apoyarlo, ya que él es el rector y coordinador.

El señor **Manuel Emilio Ruíz Gutiérrez** informa que el próximo lunes sostendrán la tercera reunión. El señor Ministro se comprometió a conversar con la Ministra de Educación; por lo tanto, aprovechará la oportunidad para que, en la reunión del próximo lunes, propiciará que en la cuarta reunión, en donde se discutirán temas de coordinación, programar una reunión con esta Junta Directiva. Agrega que la comunicación si se ha mantenido en diversos temas, incluso a nivel de Casa Presidencial. Así las cosas, la Sutel si lo ha externado y propiciado esa coordinación, al igual que con el Ministro rector se ha establecido ese contacto directo.

El señor **Humberto Pineda Villegas** continúa con la presentación e indica que en el informe anual de Fonatel están recopilados todas las observaciones externadas en esta oportunidad, así como algunas propuestas mencionadas por el Regulador General. Adicionalmente, se concluye que hay que preparar las instituciones del Estado para la Economía Digital (adopción); en el MICIT no hay un programa de liberalización público de espectro radioeléctrico para tecnologías de 4G o liberalización de 5G; hoy en día, en otros países del mundo, los operadores conocen cuándo el gobierno va a liberalizar espectro y hacen presupuestos a mediano y largo plazo para participar en las licitaciones, lo cual le parece que es un aspecto fundamental; ya que si los operadores cuentan con espectro, es parte de garantizar el acceso y el servicio universal.

En cuanto a las limitaciones, el señor **Pineda Villegas** señala que en la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), los trámites de permisos ambientales ha sido un obstáculo; hoy se tienen proyectos que se han recibido parcialmente, porque después de dos años, la SETENA no ha otorgado

el permiso para desarrollar una infraestructura liviana; simplemente porque el dueño del terreno, tiene la propiedad con un trámite de información posesoria.

Por otra parte, las fuentes de información de calidad para identificar hogares, la efectividad del 50%; es decir, cuando la Sutel desea avanzar, por ejemplo, tener 50 mil hogares en el 2016 y recibió una base de 30 mil, la efectividad es apenas de 15 mil, es por esta razón que se está recurriendo a las universidades del Estado, porque si no es posible localizar a las familias, al estudiante universitario becado sí. Esta es una serie limitación para el avance del programa. Otra limitante, apunta, es que la Sutel tarda tres años para recibir requerimientos del MEP, para la compra de computadoras.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que se deben cambiar los procedimientos, porque el MEP no va a definir estos aspectos, tiene que ser la Sutel; desconoce si la Ley lo permite.

El señor **Humberto Pineda Villegas** prosigue e indica que hay barreras estructurales de mercado: capacidades de instalación y economía de escala de los operadores. Asimismo, se refiere a la Agenda 2017 en adelante, que contiene un portafolio de proyectos y programas del Fondo, el cual tiene cinco programas: 1) Comunidades conectas, 2) Hogares conectados, 3) Centros públicos conectados, 4) Espacios públicos conectados y 5) Red de bandas ancha solidaria. Agrega que estos cinco proyectos han sido de diseño propio de la Sutel.

Asimismo, explica el presupuesto del 2017 para el portafolio de proyectos, así como la proyección y los compromisos del Fondo al 2022, distribuidos en los cinco programas arriba citados. De igual manera, se refiere a los proyectos Sutel/Fonatel -POI-2017, hay 4 proyectos, los cuales, comparados con los del Fondo, no son relevantes; sin embargo, están concebidos para dar soporte a la toma de decisiones de los proyectos del Fondo. En el caso del proyecto Desarrollo del instrumento metodológico para la conformación y gestión de la canasta de servicio universal de telecomunicaciones en Costa Rica, en el 2016 se avanzó en un 100%. Para el 2017 se hará un trabajo adicional de validación, que, dicho sea de paso, el director Pablo Sauma Fiatt colaboró ampliamente, lo cual fue muy oportuno. Este proyecto tiene como objetivo, incidir en el proceso de la toma de decisiones de la política pública a partir del 2018, ya que, en la actualidad no está clara la manera de mover, por ejemplo, los pisos del servicio universal.

Seguidamente se refiere a los siguientes retos hacia adelante:

- *Garantizar la sostenibilidad de los proyectos, en vista de que se han presentado proyectos de ley, que insisten en el tema de tocar los recursos del Fondo, situación que es muy delicada, ya que, hay contratos que establecen compromisos financieros de largo plazo.*
- *Implementar el nuevo mecanismo de asignación*
- *Asegurar la evolución tecnológica*
- *Reducir los riesgos*
- *Implementar nuevo programa, orientado al empoderamiento y uso productivo de las Telecoms / Tics (convergencia)*
- *Esquemas de empoderamiento, alianzas y uso productivo por parte de las instituciones*

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala en cuanto al primer reto señalado, que se han presentado diferentes proyectos de ley, porque no se ve el impacto, no se ha dado una divulgación en sentar responsabilidades compartidas y porque no se ha discutido al más alto nivel. Esta situación amerita una discusión con el Ministro rector, para tratar el uso de estos recursos y que sean parte este o cualquier otro Gobierno, que proponga la disminución de la brecha digital; buscar opciones productivas para microempresarios. Es importante el tema de la comunicación, articulación y coordinación institucional, definir las competencias y responsabilidades; lo cual, si se pudiera hacer, la posibilidad de que alguien quiera tomar esos recursos para manejarlo de otra forma, se reduce significativamente. Hay que actuar muy bien con todos los sectores y mostrar los logros y el impacto que se tiene sobre la sociedad.

Finalmente, el señor **Pineda Villegas** explica que se está trabajando en un Plan de divulgación de la SUTEL sobre la administración de FONATEL – programas y resultados. Además, se está trabajando con el área financiera del Banco Nacional para la inclusión financiera digital; se está haciendo una encuesta de brecha digital y necesidades de personas con discapacidad.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** plantea que, a familias conectadas, a población indígena, se podría pensar en un estímulo ligado a la educación. Por ejemplo, la obtención del noveno grado o de graduación de secundaria; podría implicar recibir un teléfono inteligente para que se conecte con la parte inalámbrica; es decir, que exista un incentivo mayor para que estudien, previa comprobación de que aprobaron el noveno o quinto año.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que, dentro de la presentación hay unos indicadores de programa, pero sólo dan valores absolutos y para el año ejecutado; indica que sería conveniente incluir para esos indicadores, cuál es la meta, para alcance en cuál año y cuál es el porcentaje de avance logrado. Consulta, además, durante cuánto tiempo las familias de hogares conectados reciben el beneficio y con cuál propósito.

El señor **Humberto Pineda Villegas** responde que el beneficio es por tres años y los resultados se monitorean año a año; el propósito es profundizar en el monitoreo y los resultados para tomar la decisión de si extiende el plazo, si la familia cambió de condición, si además hay acciones complementarias del Estado, si la condición socioeconómica cambia; es decir, se requiere de toda una evaluación para tomar una decisión.

La señora **Adriana Garrido Quesada** comenta que, entonces, existe todo un acompañamiento a estas familias, y pregunta si este es mediante el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), lo cual sería muy sinérgico con el programa tecnológico porque el IMAS tiene estrategias de fomento del emprendedurismo y de iniciativas locales.

El señor **Manuel Ruíz Gutiérrez** responde que es correcto y la duración del Programa Hogares Conectados de FONATEL es de tres años, y aún no hay una decisión de qué va a suceder al finalizar, pero si se está dando el debido seguimiento con programas de evaluación; esta es la primera oportunidad en que se hacen.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que, de la exposición realizada por la Sutel, rescata que es importante la coordinación e integración con todas las instituciones involucradas, lo cual significa que se tiene que actuar proactivamente. Indica que, en lo personal, está en la disposición de llevar a cabo reuniones cuando la Sutel lo requiera, para tratar de incidir en el tema. Considera que hay un cambio cualitativo, no solamente en el tema de las inversiones. Hay un desarrollo de la capacidad institucional

para tener un mucho mayor impacto sobre la sociedad; mejorar el grado de cultura y educación para que el internet y toda esta era de la información llegue a las personas y cambie la forma de ver el tema y educarse en los diferentes ámbitos.

Asimismo, indica que los acuerdos con las diferentes instituciones son importantes, pero considera que se puede ser mucho más proactivos; tratando de facilitar y teniendo en cuenta las debilidades y carencias de las instituciones; por lo tanto, favorecer aspectos de este tipo y recordar nuevamente que el impacto, no es solo los equipos, la línea o incluso el dinero, sino el impacto en la calidad de vida y el bienestar de las familias; lo cual, con las acciones que se han llevado a cabo, se puede incidir mucho más en la sociedad costarricense.

Finalizada la exposición, el señor **Roberto Jiménez Gómez** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 03-11-2017

Dar por recibida la exposición brindada por la Superintendencia de Telecomunicaciones, en torno a los proyectos de Fonatel.

A las once horas se retiran del salón de sesiones, los señores Manuel Ruíz Gutiérrez y Jaime Luis Herrera Santiesteban, Humberto Pineda Villegas y la señora Heilen Díaz Gutiérrez.

ARTÍCULO 4. Asuntos varios de los miembros de Junta Directiva.

Sobre la solicitud del diputado Luis Vásquez

La Junta Directiva conoce el oficio LVC. 029-02-2017 del 28 de febrero de 2017, suscrito por el diputado Luis Vásquez Castro y otros diputados de la Asamblea Legislativa, mediante el cual realizan una serie de observaciones en relación con la "Metodología para la fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas modalidad autobús".

Sobre el particular, se suscita un intercambio de impresiones entre los señores miembros de la Junta Directiva, dentro de las cuales se plantea solicitar al señor Robert Thomas Harvey, Asesor Legal de la Junta Directiva, elaborar un borrador de respuesta en torno a la solicitud del diputado Luis Vásquez Castro, conforme a los comentarios externados en esta oportunidad.

Por otra parte, la señora **Grettel López Castro** comenta que, en su rol de sustitución, recibió el oficio de los diputados el pasado viernes 3 de marzo, por lo que, de inmediato, le solicitó a la Secretaría de Junta Directiva, incorporar dicho oficio en la agenda para ser conocido en la próxima agenda de Junta Directiva, además, solicitó trasladarlo para valoración del Centro de Desarrollo de la Regulación, para ir avanzando en los días de ausencia del Regulador General; no obstante, hubo una contraorden a esta instrucción por parte del Secretario de Junta Directiva, quien remitió dicho oficio al Regulador General, perdiendo dos días valiosos de análisis por parte del CDR.

Analizado el planteamiento, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 04-11-2017

Solicitar al señor Robert Thomas Harvey, Asesor Legal de la Junta Directiva, que elabore un borrador de respuesta en torno a la solicitud del diputado Luis Vásquez Castro y otros diputados, contenida en el oficio LVC. 029-02-2017 del 28 de febrero de 2017.

ACUERDO FIRME.**Sobre comentarios de la Reguladora General Adjunta**

La señora **Grettel López Castro** indica que había solicitado al Secretario de Junta Directiva, remitir las presentaciones del punto 5.1 Avance del Informe de Labores 2016 y el punto 5.2 Avance del Proyecto Operativo Institucional y Proyecto de Cánones 2018, lo anterior, debido a que no se consignó ningún documento o presentación en los materiales enviados, y considera que son temas de mucha discusión y relevancia para esta Junta Directiva. Indica que, al igual que en otros temas de trascendencia institucional, no ha participado en el proceso de diseño, consulta o revisión de dichos temas. Al respecto, solicita que se haga una presentación previa y se considere, en próximas ocasiones, remitir la presentación o algún material de análisis para analizar y discutir, con mayor propiedad los fundamentos de las propuestas, siendo que, por lo general, esos temas, se presentan con premura, razón por la cual, es importante tener una base de conocimiento para mejor resolver de esta junta directiva.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** responde que, precisamente para obviar ese aspecto, es que se está planteando diferente. En esta sesión, lo que se está conociendo es un avance del trabajo, con suma antelación para que los miembros del cuerpo colegiado conozcan las líneas generales; ya que, en esta oportunidad no tienen que tomar ninguna decisión. Reitera, es un avance, razón por la cual no hay ningún documento, es una presentación para que los directores externen sus observaciones y con base en ellas, la Administración las valore, analice y, posteriormente, se haga la presentación formal; oportunidad en la que se les entregará el documento, para que lo revisen para corroborar si está alineado a lo discutido previamente. Se está planeando presentarlo en la última semana de marzo, para contar con el tiempo suficiente para recibir los insumos del cuerpo colegiado.

La señora **Grettel López Castro** consulta cuántas sesiones más tomará la discusión de estos temas.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** responde que no lo precisa; sin embargo está coordinando con el Director General de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, para hacerlo el último martes del mes de marzo; ya que, tiene que presentarse a la Contraloría General de la República, el 15 de abril de 2017.

ARTÍCULO 5. Informe sobre proceso de negociación Ice-Aresep.

A las doce horas con quince minutos ingresan al salón de sesiones, los señores (as): Juan Carlos Martínez Piva y Román Navarro Fallas, asesores del Despacho del Regulador General; Carol Solano Durán y Viviana Lizano Ramírez, Directora General de Asesoría Jurídica y Regulatoria y funcionaria de esa Dirección General, respectivamente. Asimismo, ingresa el señor Álvaro Barrantes Chaves, funcionario del Centro de Desarrollo de la Regulación, a participar en la presentación del tema objeto de este artículo.

La Junta Directiva conoce el oficio 234-DGAJR-2017 / 286-IE-2017 / 194-RG-2017 / 081-CDR-2017, del 6 de marzo de 2017, mediante el cual la fuerza de tarea remite una propuesta para dar por finalizado, en lo que respecta a la ARESEP, el proceso de negociación con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) en torno al proceso judicial 14-008130-1027-CA planteado por el ICE, relativo a la normativa de interfaces regulatorias.

La señora **Viviana Lizano Ramírez** explica los antecedentes del caso, entre los cuales cita:

- Proceso judicial interpuesto por el ICE contra Aresep, expediente 14-008130-1027-CA, solicitando la nulidad absoluta de las resoluciones RJD-036-2013 y RJD-006-2014, así como el pago de ambas costas del proceso. (13/11/2014). Juicio Oral y Público señalado para el 12/9/2016. (suspendido)
- Tribunal Contencioso Administrativo suspendió el proceso hasta el 12 de diciembre de 2016. (Acuerdo N° 04-48-2016 del acta de la sesión ordinaria 48-2016, de la Junta Directiva)
- Tribunal Contencioso Administrativo prorrogó el plazo de suspensión del proceso hasta el 12 de marzo de 2017. (Acuerdo 03-61-2016 del acta de la sesión ordinaria 61-2016, de la Junta Directiva)
- Durante el proceso de diálogo-negociación, el equipo de trabajo designado para ello, realizó 5 reuniones con funcionarios del ICE, además, de una visita al CENSE. Asimismo se realizaron, aproximadamente 13 reuniones internas de trabajo.

Asimismo, se refiere a los temas analizados en el diálogo, así como las razones por las cuales no se llegó a un acuerdo entre las partes, y señala las siguientes:

- *Aresep negoció bajo una postura por intereses cediendo en algunos temas que consideró oportuno proponer a la Junta Directiva modificar; mientras que el ICE finalmente adoptó una postura por posiciones, imposibilitando que éste cediera en algunos puntos considerados estratégicos.*
- *Los representantes del ICE que participaron en los diálogos, no contaban con el suficiente rango y poder de decisión para enfrentar las negociaciones, de tal forma que pudieran ceder y comprometerse en algunos de los acuerdos. Las reuniones se llevaron a cabo a nivel técnico y por tanto cualquier propuesta de acuerdo debía ser conocida por autoridades superiores del ICE.*

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la señora Viviana Lizano Ramírez, con fundamento en el oficio 234-DGAJR-2017 / 286-IE-2017 / 194-RG-2017 / 081-CDR-2017, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 05-11-2017

1. Dar por finalizado, en lo que respecta a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep), el proceso de negociación con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en torno al proceso judicial 14-008130-1027-CA planteado por el ICE.
2. Autorizar a los funcionarios Viviana Lizano Ramírez y Juan Carlos Solórzano González, en su condición de Apoderados Generales Judiciales de la Autoridad Reguladora, para que dentro del

proceso judicial tramitado bajo el expediente 14-008130-1027-CA, interpuesto por el ICE contra la Aresep, le comuniquen al Tribunal Contencioso Administrativo el resultado del proceso de negociación y al mismo tiempo soliciten la continuación del trámite normal del proceso judicial. Lo anterior al tenor de lo dispuesto en el artículo 73.3 del Código Procesal Contencioso Administrativo.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas con treinta minutos se retiran del salón de sesiones, los señores (as): Juan Carlos Martínez Piva, Román Navarro Fallas, Carol Solano Durán, Viviana Lizano Ramírez y Álvaro Barrantes Chaves.

ARTÍCULO 6. Avance del Plan Operativo Institucional y Proyecto de Cánones 2018.

A las doce horas con treinta y cinco minutos ingresa al salón de sesiones, el señor Ricardo Matarrita Venegas, Director General de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, a exponer el tema objeto de este artículo.

La Junta Directiva conoce una presentación elaborada por la Dirección General de Estrategia y Evaluación en torno a los "Resultados presupuestarios 2012-2016 y propuesta de Lineamientos Cánones 2018".

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** señala que la presente exposición representa un avance del proceso en que ha venido trabajando la Administración, con respecto de la formulación del POI y el proyecto de cánones 2018, cuya versión final debe presentarse a esta Junta Directiva, para su aprobación, el próximo 30 de marzo de 2017.

Comenta entre otras cosas, sobre el cronograma del proceso, presupuestación de las áreas, así como de la etapa de revisión de la información y estimación de los cánones 2018. Por otra parte, se refiere al comportamiento que ha mostrado la ejecución presupuestaria, en el período comprendido entre 2011 y 2016; a la participación relativa del presupuesto asignado a proyectos en el presupuesto ordinario 2016; y a la ejecución presupuestaria 2016, por partida presupuestaria. Acota, además, la ejecución semestral por partida, en la siguiente forma:

	I semestre 2016	II semestre 2016	Anual 2016
Remuneraciones	42%	42%	84%
Servicios	20%	39%	59%
Bienes duraderos	17%	21%	38%
Materiales y suministros	4%	43%	47%
Transferencias corrientes	25%	21%	46%
Cuentas especiales	0%	0%	0%
Total general	31%	39%	70%

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica, respecto de la ejecución de remuneraciones, que se analizó el histórico de ejecución de esta partida y se disminuyó alrededor del 10%, por lo que esperaba que la ejecución este año cierre en un 90%.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** continua y explica lo relativo al ahorro de ejecución en el 2016, en los renglones de remuneraciones, juicio, publicación resolución y cobros; plan de tecnología; prestaciones legales e incapacidades; plan de capacitación, y Comunicación Publicidad y propaganda. Se refiere además, a la participación relativa del presupuesto, por programas y con regulación indirecta;

La señora **Grettel López Castro**, en referencia a la filmina presentada por el señor Matarrita Venegas, consulta por qué se le llama "ahorros en ejecución", cuando más bien se refiere a recursos no ejecutados, que no son lo mismo, ni por las mismas razones.

El señor **Matarrita Venegas** responde que fueron recursos que no se gastaron, no fue subejecución en realidad, pues fueron recursos que se ahorraron, y cita como ejemplo, lo concerniente a remuneraciones e indica que si se hubiese pagado un 3% de ajuste en cada período, se hubiera gastado el total de los recursos. Se ahorró ese dinero.

La señora **Grettel López Castro** señala que, por lo que se indica, son recursos que se sobre presupuestaron, no se ejecutaron, ni se necesitaron, por lo que no necesariamente corresponden a ahorros de ejecución.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** responde que no es mala presupuestación, porque se basa en supuestos y las condiciones son inciertas en muchos casos. Señala, como ejemplo, el renglón de incapacidades, en el sentido de que si no se utilizaron, no significa que se presupuestó mal la partida. Asimismo, los ajustes salariales, si se hubiera hecho 3% en cada semestre se hubiera gastado, pero no fue así.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** agrega que, por eso hizo el comentario en torno al ajuste en la partida de remuneraciones, que es el más importante, dado que, para este período se está reduciendo para lograr una mayor ejecución. Agrega que, a la actual Administración le correspondió presupuestar el ejercicio 2017, y esperaría que se acerque a una realidad, a partir del comportamiento histórico que se observó y que permitió realizar los ajustes del caso.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** apunta que, la cuenta de remuneraciones tiene la particularidad de que se determina con base a una serie de supuestos; por ejemplo, una eventual reclasificación, implica cálculos de cargas sociales, aguinaldo, vacaciones, 3% cada semestre, lo cual, de repente genera algún excedente por la eventualidad de que se dé. En ese sentido, se hacen esfuerzos para afinar los cálculos, pero tampoco es de esperarse que se tengan partidas tan estrechas.

Continúa su exposición y comenta lo atinente a los lineamientos 2018, específicamente a la Directriz RG-110-2017 del 8 de febrero de 2017, sobre los lineamientos para la formulación del Proyecto de Cánones 2018, de la cual extrajo lo que a continuación se copia:

Dado que la ejecución presupuestaria de los últimos cinco años, no ha alcanzado el 80% a nivel institucional; asimismo, a nivel de Dependencia, la ejecución del 2016 el 94% de las áreas no alcanzó el 85% de ejecución; y con el propósito de que se realice la planificación de recursos económicos para el período 2018 apegados a las necesidades reales de la Aresop, y en cumplimiento a las normas técnicas de presupuestos públicos, procurando siempre la forma más eficaz, eficiente y económica en la prestación de los bienes y servicios públicos que competen a la institución, se le instruye a cada una de las áreas ejecutoras a acatar una serie de disposiciones.

Orientaciones generales previas a cualquier solicitud

- ✓ Crecimiento de la planilla en los últimos cinco años del área a su cargo.
- ✓ Ejecución por partida y sub presupuestaria de los últimos cinco años.
- ✓ Evolución de las actividades a su cargo, surgimiento o necesidades nuevas a regular.
- ✓ Establecimiento de productos, objetivos y metas concretas, cuantificables de alto impacto y retos.
- ✓ El alineamiento al PEI y la orientación estratégica de los próximos años.
- ✓ Identificación de los clientes, y las acciones e indicadores para mejorar el servicio.
- ✓ Las acciones concretas para simplificar, agilizar trámites y procesos de su área.
- ✓ Contar con un plan de simplificación de procesos y trámites, así como identificar productos, impactos y clientes internos y externos a los cuales se les debe dar servicios aplicando la mejora continua.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta sobre las acciones e indicadores para mejorar el servicio al cliente interno y externo. Señala que se debe desarrollar una cultura organizacional, de manera que las áreas de apoyo estén en función de las áreas sustantivas. En cuanto al plan de simplificación de procesos y trámites, eventualmente va a requerir de reformas al Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF) y al Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su Órgano Desconcentrado y sus Funcionarios (RAS).

El señor **Matarrita Venegas** continúa con la presentación y se refiere a otras disposiciones sobre lineamientos del 2018:

Orientaciones generales en requerimientos de plazas nuevas

- ✓ El crecimiento en la cantidad de recurso humano que se ha experimentado en los últimos cinco años en la Aresep, rondó el 85%.
- ✓ El actual entorno económico y social, no hacen propicio que los requerimientos de aumentar la capacidad institucional sean resueltos únicamente con nuevas contrataciones.
- ✓ Las funciones otorgadas por ley a la Aresep se han mantenido básicamente constantes, mientras que se ha experimentado un fuerte crecimiento del recurso humano. No obstante, según el marco normativo de la Aresep, existen funciones que requieren un fortalecimiento en su desarrollo.
- ✓ La Aresep enfrenta limitaciones de infraestructura que complicarían la incorporación de nuevo personal.
- ✓ Para toda solicitud, en ambos programas, se debe demostrar que no cuentan con recurso humano suficiente dentro de cada área para atender la función que se requiere encargar a personal nuevo y el valor agregado que aportará.

Orientaciones generales en requerimientos de servicios especiales

- ✓ Recordar que los servicios especiales, es para personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año.

Asimismo, explica lo relativo a la alta rotación de plazas por servicios especiales en la Dirección de Tecnologías de Información (DTI). De hecho, apunta que hay una propuesta de hacer permanentes esas plazas.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** agrega que, en efecto, se ha encontrado esa situación en DTI, además, existe gran diferenciación de sofisticación de sistemas entre las mismas áreas de la Institución, razón por la cual, se pretende contar con la colaboración de todos estos profesionales hacia la DTI, para que desarrollen sistemas para homologar las Intendencias y otras áreas, y así generar economías de escala. En definitiva, la DTI debe ser la base para una modernización en muchos ámbitos de la Aresep, y de esta manera, lograr hacer más con los mismos recursos. Por otra parte, en lo que respecta al aumento del recurso humano, señala que debe darse en ciertas áreas que presentan carencias.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** manifiesta que, sería importante considerar el estudio que solicitó este cuerpo colegiado para homologar las plazas de los puestos de profesionales en derecho, pero también debe hacerse a nivel institucional, lo cual viene a ser un insumo importante para este tipo de esfuerzos que realiza la Administración.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** comenta que, otro tema que se ha valorado es respecto del espacio físico. Otro elemento importante de señalar, es que los recursos de servicios especiales están asignados proyecto por proyecto, pero unir programas, permite movilidad entre los proyectos, lo cual admite mejorar la planificación de DTI.

Seguidamente, explica las siguientes disposiciones:

Orientaciones generales en los proyectos

- ✓ Hacer una revisión integral de las necesidades reales de atención, tomando en cuenta tanto a los sectores regulados, como a los usuarios, considerando el Plan Estratégico Institucional 2017-2022.
- ✓ Programar el alcance, tiempo y costo de los proyectos, considerando el principio de servicio al costo, austeridad y probidad en el uso de los recursos públicos.
- ✓ En el caso de los proyectos plurianuales, deben de realizar la estimación y distribución de los montos anualmente, atendiendo el principio presupuestario de anualidad.
- ✓ Cada proyecto debe identificar y valorar el impacto que éste tiene sobre las actividades sustantivas, la regulación y por ende los servicios públicos regulados.

Orientaciones generales en las contrataciones

- ✓ Es necesario que cada una de las áreas responsables del mantenimiento y renovación de contratos administrativos, tales como: licencias, alquiler de edificio, servicios outsourcing, entre otros; se revisen las condiciones pactadas en los contratos respectivos y ajusten el crecimiento de acuerdo a lo que esté estipulado. El Regulador General hará un análisis caso por caso para aprobarlo.

Orientaciones generales en la capacitación

- ✓ Todo requerimiento de capacitación debe ser tramitado con la comisión establecida para tal fin, quienes deben trabajar en el desarrollo del plan anual, en concordancia con lo establecido en

el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2022. Específicamente en relación con el objetivo 4, cuyo fin es “*Fortalecer una organización innovadora y eficaz orientada a la excelencia y al cumplimiento de las metas estratégicas, procurando el menor costo para prestadores y usuarios de los servicios públicos regulados*”, con sus respectivas estrategias, metas, e indicadores.

Orientaciones generales en Plan de compras de tecnología

- ✓ Todo requerimiento de tecnología debe ser coordinado con la Dirección de Tecnologías de información (DTI). Dicha dirección debe promover el uso de la tecnología en los procesos institucionales, de forma que el recurso humano disponga de las herramientas necesarias para el desarrollo de sus funciones y en concordancia a lo establecido en PEI 2017-2022.

Orientaciones generales en Comunicación

- ✓ Todo requerimiento de recursos presupuestarios para el año 2018, en materia de comunicación, debe coordinarlo con el Departamento de Comunicación (DECI) y la comisión creada con ese propósito con el objetivo de evitar duplicidad de requerimientos para un mismo fin; además de asegurar la congruencia con el plan de comunicación institucional, el cual debe ser valorado con el Regulador General, previa presentación a Junta Directiva.

Ante una consulta de la directora Garrido Quesada, sobre el estado del tema de comunicación, el señor **Roberto Jiménez Gómez** responde que espera que los Intendentes, junto con el Área de Comunicación y un representante del Despacho del Regulador, elabore toda una estrategia de comunicación.

La señora **Adriana Garrido Quesada** pregunta también por los planes de capacitación.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** indica que existen hay varias cuentas en las cuales se están haciendo esfuerzos para contar con una administración centralizada; por ejemplo, la DTI, Comunicación y capacitación, estaban fragmentadas desde la presupuestación.

Continúa su exposición y explica las siguientes disposiciones sobre los lineamientos:

Referencia de tipo de cambio e inflación

- ✓ Para toda formulación de recursos económicos que requiera la conversión de dólares a colones, se debe utilizar el tipo de cambio de 590 colones por dólar.
- ✓ Las partidas que por su naturaleza sean incrementales, no deberán superar un 4%

Orientaciones generales en Juicios

- ✓ La Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria (DGAJR) debe realizar la estimación de posibles pagos por ejecutoria de juicios contra la Aresep, utilizando la metodología denominada “Valoración y estimación de procesos judiciales instaurados contra la Aresep” aprobada mediante acuerdo por la Junta Directiva mediante acuerdo N° 05-23-2015, debe remitir la información a la DGEE, desglosado por actividad regulada, sector y regulado.

Orientaciones generales en Información en tiempo y calidad:

- ✓ Cada área es responsable de remitir a la DGEE la información en tiempo y calidad para la compilación, revisión, análisis y determinación de los requerimientos presupuestarios necesarios para la estimación del canon a cobrar a cada actividad regulada.
- ✓ En caso de incumplimiento de las fechas que establezca la DGEE, serán de conocimiento a este Despacho para tomar las acciones que corresponda, considerando que se deben de cumplir con los tiempos establecidos por ley los cuales son impostergables.

La señora **Adriana Garrido Quesada** consulta si, como ya lo ha sugerido anteriormente, se ha considerado la posibilidad de tomar un préstamo para atender las indemnizaciones por juicios.

Al respecto, el señor **Ricardo Matarrita Venegas** comenta que existe todo un debate de las posibles opciones, es una decisión que está abierta. Una opción es usar el superávit.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que, el crecimiento del canon ha sido menor, dado el superávit acumulado, pero en el momento de utilizarlo, al menos la mitad, significaría en una posición conservadora, tratando de optimizar el uso de los recursos y reducir significativamente el ritmo de crecimiento del gasto, un aumento del canon.

Ante una consulta de la señora **Grettel López Castro** respecto de si ya se remitió el oficio a la Contraloría General de la República, consultando si se puede utilizar el superávit para cubrir las indemnizaciones por juicios, el señor **Roberto Jiménez Gómez** responde que se está preparando el documento respectivo.

Finalmente, se refiere a una propuesta de acuerdo dirigida a las áreas y a la Administración, para cumplir con el plazo de presentación del Proyecto de Cánones 2018, a esta Junta Directiva, la cual se hará el próximo 30 de marzo de 2017.

La señora **Grettel López Castro** manifiesta que todavía no tiene claro el tema de la consulta a la Contraloría General de la República (CGR), en el sentido de que hay gestiones en paralelo que se están realizando; una de los requerimientos presupuestarios institucionales para el 2017, en un escenario en donde el superávit pueda ser aplicado al monto bruto del canon por ser recursos cobrados a los regulados, pero no ejecutados en el periodo; y la otra, un escenario en el cual los recursos del superávit no sean devueltos, total o parcialmente, en el canon del próximo periodo, sino que sean aplicados al pago de indemnizaciones por procesos judiciales. La consulta específica es si se tienen que presentar dos escenarios diferentes.

Al respecto, el señor **Ricardo Matarrita Venegas** responde que se presentan dos escenarios.

Analizado el tema, conforme a la exposición brindada en esta oportunidad por el señor Ricardo Matarrita Venegas, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 06-11-2017

a. Instruir a todas las áreas ejecutoras de la Aresep para que se atienda lo siguiente:

- 1.** Cumplir con los lineamientos definidos por la Administración para la formulación del Plan Operativo Institucional y Proyecto de Cánones 2018, que permitan fundamentar el contenido

presupuestario de los proyectos, programas y actividades contenidos en el Proyecto cánones 2018.

2. Cumplir con todas las disposiciones y lineamientos que establezca la Administración en materia presupuestaria, orientadas a garantizar la asignación óptima de los recursos y a contraer los gastos que se requieran para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Institución.

b. Instruir a la Administración para que atienda lo siguiente:

1. Formular el proyecto cánones y presupuesto ordinario 2018 según estructura programática, consolidando cuentas de naturaleza institucional para una mejor administración, control y asignación de recursos.
2. Utilizar el tipo de cambio de 590 colones por dólar, para toda formulación de recursos económicos que requiera la conversión de dólares a colones.
3. Aplicar un incremento de hasta 4%, en términos agregados, en lo correspondiente a las partidas presupuestarias que por su naturaleza sean incrementales.
4. Establecer un máximo de 10 plazas nuevas por cargos fijos para toda la institución.
5. Presentar a más tardar el 30 de marzo 2017, el Plan Operativo Institucional y el Proyecto cánones 2018, para valoración y aprobación de esta Junta Directiva.

ACUERDO FIRME.

A las trece horas con diez minutos se retira del salón de sesiones, el señor Ricardo Matarrita Venegas.

ARTÍCULO 7 Asuntos pospuestos

El señor **Roberto Jiménez Gómez** propone posponer para una próxima sesión, el conocimiento de los asuntos indicados en la agenda como puntos 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13. Somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 07-11-2017

Posponer, para una próxima sesión, el conocimiento de los puntos 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13 de la agenda, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Avance del Informe de Labores 2016.
- ✓ Recurso de apelación y gestión de nulidad, interpuestos por Transportes La Pampa Ltda., contra la resolución 008-RIT-2014.Expediente OT-032-2014. Oficio 173-DGAJR-2017 del 17 de febrero de 2017.

- ✓ Recurso de apelación y gestión de nulidad, interpuestos por Inmobiliaria H.R.C. S.A., contra la resolución 008-RIT-2014 Expediente OT-032-2014. Oficio 174-DGAJR-2017 del 17 de febrero de 2017.
- ✓ Recurso de apelación y gestión de nulidad, interpuesto por Autotransportes Mepe S.A., contra la resolución 008-RIT-2014. Expediente OT-032-2014. Oficio 182-DGAJR-2017 del 20 de febrero de 2017.
- ✓ Recurso de apelación e incidente de suspensión del acto administrativo, interpuesto por Empresarios Guapileños S.A., contra la resolución 008-RIT-2014. Expediente OT-032-2014. Oficio 180-DGAJR-2017 del 20 de febrero de 2017.
- ✓ Recurso de apelación e incidente de suspensión del acto administrativo, interpuesto por Autotransportes Palmares JAV S.A., contra la resolución 008-RIT-2014. Expediente OT-032-2014. Oficio 178-DGAJR-2017 del 20 de febrero de 2017.
- ✓ Recurso de apelación e incidente de suspensión del acto administrativo, interpuestos por Transportes Naranja San José S.A., contra la resolución 008-RIT-2014. Expediente OT-032-2014. Oficio 176-DGAJR-2017 del 20 de febrero de 2017.
- ✓ Recurso de apelación y gestión de nulidad, interpuestos por Empresarios Unidos de Puntarenas S.A., contra la resolución 008-RIT-2014. Expediente OT-032-2014. Oficio 169-DGAJR-2017 del 17 de febrero de 2017.
- ✓ Recurso de apelación, gestión de nulidad y las excepciones de falta de legitimación activa y pasiva y la genérica de "sine acciones agit", interpuestos por el Instituto Meteorológico Nacional, contra la resolución 233-RCR-.2010. Expediente ET-135-2010. Oficio 175-DGAJR-2017 del 20 de febrero de 2017.
- ✓ Recurso de apelación interpuesto por la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (Recope), contra la resolución RIE-077-2016. Expediente ET-053-2016. Oficio 188-DGAJR-2017 del 21 de febrero de 2017.
- ✓ Recurso de apelación interpuesto por la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (Recope), contra la resolución RIE-102-2016. Expediente ET-068-2016 y ET-072-2016. Oficio 194-DGAJR-2017 del 21 de febrero de 2017.
- ✓ Concurso N° 22-2016 Miembro titular del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 8. Asuntos informativos.

Seguidamente se dan por recibidos los temas indicados en la agenda como asunto de carácter informativo, los cuales a continuación se detallan:

- Derecho de petición de la Cámara Costarricense Norteamericana de Comercio en relación con la designación por parte de la Aresop de la persona que sustituya a la señora Maryleana Méndez Jiménez. Carta del 2 de febrero de 2017.

- Solicitud de Consumidores de Costa Rica, en relación con el nombramiento del director que sustituirá a la señora Maryleana Méndez Jiménez. Oficio CONCORI-010-2017 del 24 de febrero de 2017.

A las trece horas con treinta minutos finaliza la sesión.

ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ
Presidente de la Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de la Junta Directiva